

que, enajenandole se licencia tomar  
cuanto notaria otubiere a su alcance  
p.<sup>o</sup> si pudieren comprar en los Almacenes  
de los Luceros de esta guararnion, cuatrocien-  
tos concajos de medicina Secorio p.<sup>o</sup> el  
uso de aquella M.<sup>o</sup> y p.<sup>o</sup> Antea. mani-  
festo dho. Sr. Prudente, practico y varia  
dilig.<sup>o</sup> de la que resulto q.<sup>o</sup> del quinto de  
quinientos de Navarra, se pagara proporcio-  
nal con cruzada con sus correspondientes car-  
tas de pago, cuyo precio sera el q.<sup>o</sup> valieren los  
dichos, como todo mas entendido con  
de la contestacion que dio a dha. Corp.<sup>o</sup>  
y de la que tambien se entera este p.<sup>o</sup>  
y en su virtud alacida: queda en su interio.  
Fecho en el ayuntamiento de p.<sup>o</sup> ante mi Sr. Secretario  
de que certifico:

Ramón Legala  
Juan Alvarez

Hecho en la Ciudad de Carragena y sala

